

Provincia de Los Santos



ALCALDIA MUNICIPAL DE PEDASI

CONSEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ

**ACUERDO MUNICIPAL Nº 06
DEL 20 DE ENERO DE 2026**

Por medio del cual se establece la tasa de impuestos para comercios ambulantes durante los días de carnaval del año 2026.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

Que a partir del jueves 12 de febrero hasta el miércoles 18 de febrero del 2026 se estará celebrando los carnavales en el corregimiento de Pedasí, distrito de Pedasí.

Fiesta está en donde se da un incremento a las Actividades Comerciales Ambulantes (comidas rápidas, Fondas, vendedores ambulantes, etc.), por lo que se hace necesario regular el cobro de las mismas estableciéndose una tasa especial que regirá para dichas fechas.

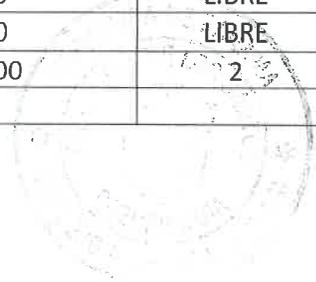
Por lo antes señalado el concejo Municipal del Distrito:

ACUERDA

PRIMERO: Establecer la tasa de impuestos que deberá pagar todo tipo de Negocio o Comercio por corregimiento durante los días de Carnaval, los cuales se proceden a detallar:

CORREGIMIENTO DE: PEDASI

COMERCIOS O NEGOCIOS	LOCALES	REGULACION	VISITANTES	REGULACION
FONDAS	350.00	3	500.00	2
HAMBURGUESAS, PIZZAS, CHORIZOS, HOTD DOG, TACOS Y REFRESCOS	200.00	4	250.00	3
POLLO Y CARNE ASADO	150.00	3	200.00	2
POLLO ASADO Y REFRESCOS	200.00	2	300.00	2
BUHONEROS	100.00	2	150.00	5
HELADOS	50.00	LIBRE	75.00	LIBRE
RASPADO	50.00	LIBRE	75.00	LIBRE
VENDEDORES AMBULANTES	50.00	LIBRE	75.00	LIBRE
JUEGOS DE AZAR	150.00	3	200.00	2



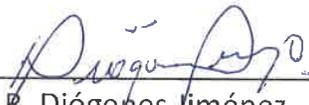
CORREGIMIENTOS DE: PURIO, MARIABE, LOS ASIENTOS Y ORIA ARRIBA

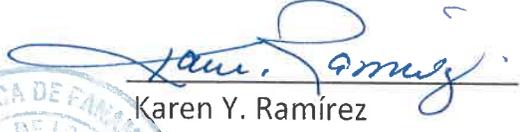
COMERCIOS O NEGOCIOS	LOCALES	REGULACION	VISITANTES	REGULACION
FONDAS	100.00	2	200.00	2
HAMBURGUESAS, PIZZAS, CHORIZOS, HOTD DOG, TACOS Y REFRESCOS	75.00	3	100.00	3
POLLO Y CARNE ASADO	100.00	2	150.00	2
POLLO ASADO Y REFRESCOS	100.00	2	150.00	2
BUHONEROS	50.00	2	100.00	3
HELADOS	35.00	LIBRE	50.00	LIBRE
RASPADO	35.00	LIBRE	50.00	LIBRE
VENDEDORES AMBULANTES	35.00	LIBRE	50.00	LIBRE
JUEGOS DE AZAR	75.00	3	100.00	2

SEGUNDO: a quien cuente con terreno privado se le establece un descuento del 15% (sólo aplica corregimiento de Pedasí)

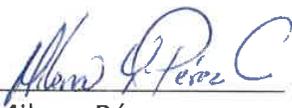
TERCERO: se establece el pago de Impuestos Municipales de forma inmediata al momento que solicita su permiso.

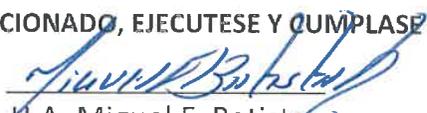
Dado y aprobado en el Honorable Consejo Municipal de Pedasí, a los 20 días del mes de enero de 2026.


 H.R. Diógenes Jiménez
 Presidente del Concejo


 Karen Y. Ramírez
 Secretaria general




 Milena Pérez
 Tesorera Municipal

SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE

 H.A. Miguel F. Batista
 Alcalde del distrito de Pedasí

